

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones y código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 435/2017, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1861/2017
BITÁCORA: 29/G3-0154/07/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 01 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE GENARO GONZALEZ GONZALEZ
CALLE SIN NOMBRE S/N LOS CAPULINES
90274 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1523/2017 de fecha 23 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 143.427 Metros cúbicos rollo	15	1	15	17445194	17445208
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 30.734 Metros cúbicos rollo	9	16	24	17445209	17445217
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 54.341 Metros cúbicos rollo	6	25	30	17445218	17445223
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 11.645 Metros cúbicos rollo	4	31	34	17445224	17445227
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 22.196 Metros cúbicos rollo	4	35	38	17445228	17445231
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 53.271 Metros cúbicos rollo	16	39	54	17445232	17445247
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.870 Metros cúbicos rollo	1	55	55	17445248	17445248
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.288 Metros cúbicos rollo	3	56	58	17445249	17445251
CUARTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LA LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-007/17, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 8.615 Metros cúbicos rollo	3	59	61	17445252	17445254

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFT/R/1861/2017
BITÁCORA: 29/G3-0154/07/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 01 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. Delegado de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVC/EP/HO/IRGM

